

Publicado en [www.relats.org](http://www.relats.org)

## **UN BREVE Y LUMINOSO CICLO SINDICAL CON OSCAR**

**Alvaro Orsatti**

**Homenaje a Oscar Ermida Uriarte, Diciembre 2019**

Fueron solo cuatro años, del 2007 al 2010, los que compartimos con Oscar un trabajo conjunto en relación al sindicalismo regional latinoamericano, que se interrumpió por su muerte. Nos conocíamos ligeramente desde mediados de los años noventa cuando yo trabajaba en la ORIT (Organización Regional Interamericana de Trabajadores): por un lado, el gran intelectual orgánico del sindicalismo, Julio Godio, desde la oficina de OIT en Santiago, donde compartía oficina con Ermida <sup>1</sup> me incorporaba a diversas actividades en que aquel también participaba (me acuerdo de una, de 1995, sobre estrategias sindicales en políticas de empleo, para que elaboramos el material de base); por otro, teníamos

---

<sup>1</sup> Godio murió dos semanas antes que Oscar. Una colega de ambos, la española María Luz Vega Ruiz, debe ser la única que lo destacó, al escribir poco tiempo después un bello homenaje conjunto en la revista del sindicato de OIT, centrado en el trabajo de los tres en la oficina Lima de OIT.

actividades en la CCSCS (Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur) en Montevideo, que aprovechaba los desarrollos de Ermida en el campo de los derechos laborales y la integración.<sup>2</sup>

Pero el momento clave fue en 2007, con la decisión de Oscar (simplemente lo hizo, no lo ofreció, lo que por supuesto no era necesario) de prologar un libro que estaba publicando Pedro Daniel Weinberg en OIT/Cinterfor<sup>3</sup>, escrito a cuatro manos con el costarricense Gerardo Castillo, compañero de ruta desde cuando trabajábamos en la oficina de ORIT en su sede de México. Era un libro de contenido ambicioso, al promover, desde el título, una definición amplia de normativa y acción sindical para trabajadores poco o nada cubiertos (“Estrategias de sindicalización de “otros” trabajadores. Contenidos formativos”, CINTERFOR, Montevideo, 2007). ). Ese prólogo tomaba partido por ese enfoque amplio, que en algunos casos se basaba en productos del propio Ermida (como el de los trabajadores

---

<sup>2</sup> Eso último llevó a que, en 1997, lo invitáramos a dictar un taller formativo sobre Mercosur en la CGT de Argentina, desde el IAJ (Instituto Arturo Jauretche). El contenido era innovador, avanzando hacia la enumeración de experiencias concretas de acuerdos bi o tripartitos (una segunda ronda de este homenaje podrá incluir la publicación que recogía su intervención). Esa actividad estaba acompañada por una asesora histórica cegetista, Noemí Rial, para expresar la deferencia que se tenía por Ermida en ese espacio. Noemí iba a escribir su propio testimonio sobre Ermida, pero lo impidió su fallecimiento, en noviembre 2019

<sup>3</sup> Weinberg se había autoasignado, desde su puesto de director de CINTERFOR, la tarea de abrir esa institución al sindicalismo, lo que convierte su período (2005-2015) en único y, muy posiblemente, irrepetible.

jubilados, y de bibliografía aportada por él (sobre el trabajo autónomo en OIT)<sup>4</sup>

Uno de los colectivos allí destacados era el de los trabajadores tercerizados, tema en el que, lo íbamos a saber después, Oscar estaba trabajando en su obra sobre el tema (“Desconcentración, Tercerización, Subcontratación”, OIT Lima, 2009).

Este tema se convirtió en el eje de la relación, ya que al año siguiente Ermida y Guillermo Gianibelli, como director y secretario de redacción de la RDS-I, (Revista de Derecho Social-Latinoamérica), organizaron una sección temática y me pidieron un texto. Al poco tiempo, ambos participamos de una conferencia organizada en México por la estructura técnica pro-sindical más importante de la época, el CILAS,

---

<sup>4</sup> De entre los diversos colectivos tratados, el que más llamó la atención a Ermida fue el de las trabajadoras sexuales. Yo venía con ese tema desde ORIT, cuando en los trabajos de campo en los mercados de cuentapropistas informales, ellas aparecían compartiendo el mismo espacio, a veces ayudando a la venta (en una publicación de 1991 estudiamos el caso de Managua). Oscar recordaba que Barbagelata había mencionado el tema al pasar en sus escritos, y no dudaba en tomar partido por la mitad garantista de la biblioteca, con base (como podía ser de otra manera) en el Convenio 87 de OIT. Incluso introdujo la dimensión de género, al señalar que había que incluir explícitamente a los hombres. Eran años en que hacía su aparición una asociación de trabajadoras sexuales en la CTA de Argentina (por promoción de su secretario general Victor de Gennaro), siguiendo el camino previo de otra organización en el PIT-CNT de Uruguay. OIT estaba a punto de publicar “The Sex Sector” (2008), una mirada comprehensiva del tema, que luego no desarrolló.

Centro de Información Laboral y Acción Sindical), que derivó en la publicación de un libro<sup>5</sup>

Desde entonces todo se precipitó. La recién creada CSA (Conferación Sindical de Trabajadores/as de las Américas)<sup>6</sup> comenzó a desarrollar su programa estrella en esos primeros años: la “autorreforma sindical”<sup>7</sup>, con el apoyo de OIT mediante un proyecto de la cooperación sindical internacional española (CCOO y UGT), lo que llevó a formar el GTAS (Grupo de Trabajo sobre Autorreforma Sindical), que se reunía periódicamente en la oficina regional de OIT en Lima. Oscar nos acompañó (junto a su discípulo Alfredo

---

<sup>5</sup> La sección se denominaba “Descentralización productiva y derecho del trabajo, y el documento era “Acción sindical ante la tercerización en A.Latina y Caribe” (Numero 4-5, Editorial Bomarzo, Albacete, 2008). La actividad del CILAS era la Conferencia Internacional “Perspectivas jurídicas y sindicales sobre la Subcontratación”, organizada junto a la ALAL (Asociación Latinoamericana de Abogados Laboralistas) y la central sindical holandesa FNV. El libro publicado por el CILAS era “Outsourcing (Tercerización). Respuestas desde los trabajadores” (2009), donde compartíamos tres capítulos.

<sup>6</sup> Luego de que, en 2006, se fundara la CSI (Confederación Sindical Internacional), como fusión entre la CIOSL (Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres) y la CMT (Confederación Mundial de Trabajadores), junto a organizaciones independientes, en las Américas, en 2008, se estableció su brazo regional, mediante similar proceso de fusión entre la ORIT y la CLAT (Confederación Latinoamericana de Trabajadores).

<sup>7</sup> Este concepto lo había aportado el ya mencionado Godio, en el último Congreso de la ORIT (2005), y fue incorporado a la nueva organización que reunía aquella, la CLAT (Confederación Latinoamericana de Trabajadores) y afiliadas independientes. El concepto combinaba diversas fuentes, la principal el enorme sindicalista comunista italiano Bruno Trentin (que utilizaba esa expresión), y también la perspectiva socialcristiana en A.Latina de “movimiento de trabajadores”, en cuanto a la apertura a colectivos diferenciados.

Villavicencio) en la primera reunión, presentando el contenido de la publicación antes mencionada sobre tercerización. Esto derivó en una colaboración suya con las recopilaciones anuales de estudios del Grupo<sup>8</sup>, y una inversa: la inclusión de un pról. .

En este período también fue frecuente vernos en los talleres organizados por el Programa Sindical Regional de la FESUR en Montevideo, en el marco de su programa conjunto con CSA y las Federaciones Sindicales Internacionales, GTTN, Grupo de Trabajo sobre Empresas Transnacionales. Aprovechando la paleta temática de Ermida, contamos con presentaciones sobre empleo precario, participación de los trabajadores en la empresa, responsabilidad social empresaria (RSE).

---

<sup>8</sup> Los artículos fueron: “Estrategia sindical hacia trabajadores tercerizados”, y “La Recomendación de la OIT sobre la relación de trabajo y su importancia para los trabajadores”, publicados en el primer y segundo libros del GTAS (“Procesos de Autorreforma Sindical en las Américas: Avances del GTAS”, San Pablo, 2010 y 2011). Este último (reproducido en el actual homenaje) permite analizar el “modelo” que Ermida tenía en la cabeza al momento de acercarse a los sindicatos, porque es una intencionada reelaboración de un artículo académico anterior sobre el mismo tema de cuatro años antes, que ahora daba claves prácticas para que el sindicalismo utilizara el instrumento. El aporte de Villavicencio, tampoco era inocente, al proponer libertades al criterio de la voluntariedad de la negociación colectiva (publicado en el mismo libro como “Estructura sindical y negociación colectiva: buscando mejorar la cobertura y eficacia de la autonomía colectiva”). La relación de CSA con el proyecto de OIT llevó a una recíproca: que el secretario general de la primera, Víctor Baez, escribiera el prólogo del nuevo libro de Ermida.

En septiembre de 2010, una actividad organizada por UCLM, (Universidad Castilla la Mancha)<sup>9</sup> en Toledo (“Convergencia sindical, movimientos sociales e integración”), nos reunió otra vez, ahora destacando el tema de la autorreforma sindical. En este marco, la ponencia de Ermida (“Crítica a la libertad sindical”) combinaba su habitual señalamiento sobre la responsabilidad de las normas restrictivas con una apelación a la acción sindical, señalando que esa autorreforma era un indicio de que este camino podía avanzar.

Así surgió en CSA la idea de establecer una relación permanente con Oscar, cuya primera manifestación fue la organización de un taller previo a la Reunión Americana de OIT (Lima, diciembre 2010), para lo cual le encomendó el documento “Dificultades del movimiento sindical con especial referencia a su estructura” (publicado también en la serie del GTAS, y reproducido en este homenaje), que volvía al artículo de Toledo para profundizar en la estrategia sindical. De hecho, Oscar nos había manifestado que el tema puntual al que quería dedicarse en CSA era la promoción de una negociación colectiva por sector/rama, dando una batalla a las restricciones legales de la norma heterónoma que, como siempre señalaba en sus artículos, era liberal en el plano del derecho individual de trabajo, pero intervencionista en el colectivo (excepto en el Cono Sur).

---

<sup>9</sup> UCLM había creado años antes el CELDS (Centro Europeo Latinoamericano de Diálogo Social). Integrado por Oscar Ermida, Guillermo Gianibelli, Alfredo Villavicencio y Hugo Barretto, el cual, desde 2006, publicaba la RDS-L ya mencionada, con la dirección conjunta de Antonio Baylos y Ermida.

En esta dirección, el trabajo conjunto con Oscar debía continuar con su participación en el taller “Negociación colectiva comparada A.Latina-Europa” (San Pablo, junio 2011), junto con UCLM-CELDS, a los pocos días de su muerte), que fue el punto de partida para una amplia investigación apoyada por OIT (“Estrategias sindicales por una mayor y mejor negociación colectiva en A.Latina y Caribe”, San Pablo, 2013)<sup>10</sup>

En un análisis contrafáctico, es obvio que la muerte de Ermida dificultó un mayor desarrollo programático en este capítulo de la estrategia de CSA<sup>11</sup>.

---

<sup>10</sup> El libro, editado con el apoyo de OIT-Actrav, fue presentado en una reunión del equipo técnico asesor de CSA, constituido principalmente para articular la participación de las organizaciones sindicales nacionales en las discusiones de los organismos de control durante las conferencias de OIT. En este libro habíamos presentado los resultados de un estudio de CSA sobre densidad sindical y negociación colectiva, tema respecto del cual Ermida se había interesado durante su preparación, al grado de proponerme publicarlo en Derecho Laboral, la revista uruguaya que dirigía, lo que sucedió un mes antes de su muerte, quedando allí registrado en una versión provisoria. Solo recientemente supe (por la recopilación de su obra que hizo Martín Ermida, en 2018) que Oscar había escrito un meticuloso artículo sobre el tema en 1991, varios años antes que OIT Ginebra lanzara una encuesta mundial (El Trabajo en el Mundo, 1998). Como de costumbre, el tratamiento era integral, desde cuestiones conceptuales (las diferencias entre “representatividad” y “representación”) hasta los previsibles problemas de información. El estudio definitivo de CSA fue publicado luego (en 2016) por OIT-Actrav, y citado en el documento base de la Reunión Americana de OIT (Panamá, 2018).

<sup>11</sup> De hecho, el trabajo del equipo técnico no alcanzó a desarrollarse en dirección al potencial que traían los nuevos estudios, a pesar de los esfuerzos de su coordinador, el argentino Horacio Meguira y el apoyo del funcionario de CSA encargado, el peruano Carlos Ledesma. Un episodio de la reunión de 2013 en que se presentó el

En visión retrospectiva, esta gimnasia aplicada de Oscar fue una derivada natural (una vez retirado, en 2005, de su cargo en OIT que respondían al mandato tripartito) de su trabajo permanente en el campo del derecho sindical y colectivo (por ejemplo los dos libros coordinados con el sevillano Antonio Ojeda Avilés, en 1993 y 1995). En los últimos años, además, solía incluir apelaciones a la acción sindical en temas específicos que iba incorporando, como la igualdad de género (2006) y el derecho a migrar) (2009) <sup>12</sup>.

Sobre su relación con OIT, es el momento de contar un episodio (que oculté a Ermida): mediados de los noventa, un alto funcionario (no importa quién a esta altura) me dijo, mirándome fijamente: “vos sabés que aquí en OIT tenemos

---

libro sintetiza algunos de los problemas: dado que allí se combinaba la presencia de los técnicos y los dirigentes, en un momento de la preparación del plan de trabajo (que luego no se efectivizó) dos dirigentes sintieron la necesidad de aclarar que estaba bien lo que escuchaban pero “los que decidimos somos nosotros”.

Fuera de la CSA, pudiera ser también que su enfermedad y desaparición impactó también en la RDS-L, que no vovió a publicarse, a pesar de que Ermida había organizado una actividad que daría el contenido para la siguiente edición (Seminario Internacional sobre Derechos humanos y Derecho del Trabajo, Montevideo, julio 2009).

<sup>12</sup>Esto implicaba incluso citar al programa sobre autorreforma sindical, como antecedente positivo que ya participaba de este enfoque (en el caso de los migrantes. En el plano sindical, hay que registrar también la colaboración de Ermida con el PIT-CNT de Uruguay, manifestado en artículos publicados en su revista “Trabajo y Utopía” (por ejemplo, uno sobre la negociación colectiva (1999) y otro sobre la crisis financiera (2010).



algunos abogados garantistas”. Obviamente, era un tiro por elevación hacia alguien con quien teníamos relación, pero en ese momento no me dí cuenta a quien se refería, y no lo pregunté. Con los años, tuve claro que estaba hablando de Ermida. En el último ciclo, cuando, un contenido recurrente de sus intervenciones era el señalamiento de problemas y límites que observaba en el funcionamiento de la OIT, asique puedo imaginarme que, con mayor moderación, ello estaba presente en su desempeño como funcionario, y era criticado por otros. Sin apartarse nunca de su valorización central de la OIT<sup>13</sup>, habitualmente incluía reflexiones sobre las “tensiones” que se habían desarrollado desde los años ochenta, derivados de las nuevas tendencias neoliberales en los gobiernos, y una paralela más activa de los empleadores<sup>14</sup>.

Ermida tenía percepciones de cambio en la semántica de la OIT, con un deslizamientos del término “empleador” en favor de “empresario” (la Resolución Promoción de Empresas Sostenibles, de 2007, es un ejemplo paradigmático), así como el la nueva importancia que estaba tomando el concepto de RSE, a la que consideraba básicamente un marketing empresarial.<sup>15</sup>

---

<sup>13</sup> Alguna vez, comenzó su análisis crítica, con una graciosa autoexculpación : “porque la queremos -a la OIT-, la criticamos”.

<sup>14</sup> Ermida afirmaba que la caída del Muro había cambiado las correlaciones de fuerza en cuanto a los votos, principalmente en cuanto a gobiernos de Europa Oriental que hasta el momento ayudaban al predominio de un “dos-uno” en favor de los trabajadores. A su vez, los empleadores habían reforzado su presencia en la Organización, dejando su actitud anterior más pasiva.

<sup>15</sup> Es que OIT iba en dirección a compatibilizar la figura de RSE con poderosos instrumentos como la Declaración sobre Empresas Multinacionales (1977). También en este caso, Ermida reelaboró un

Había lugar también para evaluaciones sobre la historia normativa reciente: que el frustrado intento de OIT de alcanzar un convenio sobre “trabajo en régimen de subcontratación” (1997-8), incluyó una “trampa”, dado que los empleadores habían prometido su apoyo a este instrumento (finalmente negado, junto a algunos gobiernos) a cambio de que, previamente, el Grupo de Trabajadores apoyara el Convenio 181 sobre Agencias Privadas de Empleo, que tenía varios aspectos discutibles<sup>16</sup>.

En sus publicaciones, además del ya mencionado artículo de Toledo, en que señalaba debilidades en la acción de OIT en el campo de la libertad sindical, el episodio tal vez más destacado aparece en su libro sobre subcontratación, cuando en una relampagueante nota al pie (casi un “trueno”), afirma que “en rigor, ni la OIT ni -menos aún- los trabajadores deberían emplear la expresión “mercado de trabajo”, que contradice el postulado constitucional de la OIT de que “el trabajo no es una mercancía”.<sup>17</sup> La mala noticia es que

---

documento previo para uso sindical. Pero su perspectiva no era lineal: la crítica a los códigos de conducta unilaterales y no vinculantes iba junto a su ubicación como “soft-law”, y de ahí al señalamiento de que podía terminar por convertirse en derecho, incluso a ser positivos.

<sup>16</sup> Con los años, el Grupo fue tomando distancia relativa del Convenio, al grado que el Foro mundial del 2011 dirigido a su relanzamiento fracasó, al no ser alcanzado un documento de consenso, que era el sentido último de la actividad. El Simposio de OIT- ACTRAV sobre trabajo precario realizado por esa misma época, explicitaba esta perspectiva crítica. Sobre el frustrado intento de un convenio sobre subcontratación, con Gianibelli escribimos un artículo aniversario (“Tercerización en OIT: A Veinte años del eslabón perdido” (2018, en [www.relat.org](http://www.relat.org))

<sup>17</sup>El tema ya aparecía de manera aún más rotunda en un texto de 2006 (sobre igualdad de género, en la recopilación del 2018): “Dentro de OIT, la expresión “mercado de trabajo” es inconstitucional. Si el

tanto el sindicalismo internacional como OIT siguen utilizando “mercado de trabajo”, como se lo observa en el documento “Futuro del trabajo” (CSI, 2017) y en la propia “Declaración del Centenario sobre Futuro del Trabajo” (108 Conferencia, junio 2019)

Hay todavía otro ejemplo notable de la faceta crítica de Oscar: al momento de elaborar el material de apoyo al Diplomado Internacional en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales (Montevideo, 2009), incluyó entre las lecturas una denominada “Diálogo Social: teoría y práctica”. Esta era la misma denominación de un artículo previo (publicado en 2002), que era básicamente convencional, aun cuando discutía sobre las imprecisiones del concepto. Pero lo sorprendente es que ahora ponía sobre la mesa una mordaz crítica, sin antecedentes en textos vinculados a OIT, centrado en los “riesgos” de su uso, y la condición de “asignatura pendiente” en A.Latina<sup>18</sup>

---

trabajo no es una mercancía, estaríamos aceptando que la función del ser humano en el trabajo está sujeta a un precio, en un régimen de mercado en el cual siempre es más débil lleva las de perder”.

<sup>18</sup> “1. En tanto método, el diálogo social es sin duda válido, pero es necesario advertir sobre los riesgos que implica su utilización inadecuada o ineficaz. En efecto, su uso excesivo o ineficaz puede llegar a desplazar los legítimos poderes, competencias y atribuciones de los poderes públicos, sea sirviendo de excusa para no adoptar decisiones, sea impidiéndola o dilatándola. En el primer caso, el diálogo social se convierte en mera liturgia, procedimiento vacío, tramitación sin desenlace. En el segundo, opera como dilatoria u obstaculización temporal de la adopción de medidas no queridas. Existe el riesgo de que una visión idílica del diálogo social tienda a diluir la faceta conflictiva de todo sistema de relaciones laborales. La desigualdad propia de la relación de trabajo y el conflicto que le es

Volviendo a Ermida, en paralelo a las críticas había una marcada valoración de avances recientes: uno evidente es su opinión sobre la forma positiva en que OIT estaba incorporando las tendencias mundiales en favor (“renacimiento, reevaluación, redefinición, promoción”) de un derecho de los derechos humanos, dentro del cual los derechos humanos laborales encontraban un lugar destacado (de hecho, Ermida decía que estos eran “precursores”). Era el caso (ha sido señalado por otros observadores?) de la “Declaración sobre la Justicia social para una Globalización Equitativa” (2008) y el “Pacto Mundial sobre el Empleo” (2009), que retomaban la “Declaración sobre Principios y Derechos Fundamentales del Trabajo” (1998). Asimismo, valorizaba fuertemente la Recomendación 198 sobre Relación de Trabajo (2006)<sup>19</sup>

---

inherente parecen a veces opacados, si no desplazados, por la sobrevaloración del dialogo como objetivo. 2. El dialogo social es una asignatura pendiente en AL:

- Una democracia política imperfecta o incompleta, una concentración de la renta ofensiva, una dependencia económica, un ajuste permanente, han contribuido al debilitamiento de los actores sociales, los sindicatos y los gobiernos. Todo ese panorama dificulta el desarrollo de un dialogo social genuino, porque lleva a que participen de él algunos actores muy debilitados.
- Además, el margen real para la negociación es muy escaso: la mayor parte de las cuestiones sobre las cuales dialogar están ya decididas. En AL es frecuente que, cuando se convoca a dialogar, se lo haga para concertar la aplicación de medidas ya adoptadas y no para discutir la adopción de esas medidas”.

<sup>19</sup> Para Ermida, los tres instrumentos estaban interconectados en su carácter de no ratificables pero eficaces (lo que se observaba en la incorporación de sus conceptos en los tribunales de mayor jerarquía a nivel nacional). Su documento más notable en este campo es una guía de intervención para un curso de UCLM (#Derechos laborales

Otro elemento notable que también percibo en el último Ermida es la politización de su discurso. El artículo “La política laboral de los gobiernos progresistas” (Nueva Sociedad, 2007) es pionero en señalar que luego de treinta años de aplicarse estas políticas, se encontraban indicios de cambio en los nuevos gobiernos de la década, pero también límites en su intensidad y extensión, incluso marchas y contramarchas y, finalmente, permanencia de algunas de esas políticas (o al menos de sus instrumentos), para rematar evaluando las posibles razones: “incapacidad, temor, compromisos previos, y colonialismo cultural o ideológico”.<sup>20</sup>.

---

como derechos humanos”, recuperado en el dossier preparado por Martín Ermida en 2014, reproducido en este homenaje). A esto puede agregarse una nota de color sobre la actitud “militante” de Oscar: distribuía (doy fe personal) una fotocopia del listado de derechos humanos laborales que consideraba que eran parte del conjunto. En cuanto a los contenidos de las nuevas Declaraciones, destacaba la aparición de propuestas “extralaborales” para enfrentar la crisis, y las referencias al salario mínimo, que incluía, en su evaluación, una apertura hacia el ingreso social ciudadano. Su veta crítica reaparecía, sin concesiones, para señalar la inconveniencia de la reglamentación (en 2010) de la Declaración de 1998, por considerar que estaba reduciendo su impacto, al seguir las tendencias flexibilizadoras/desreguladoras de la época. Entre las normas aprobadas en años anteriores, destacaba también el Convenio 156 sobre Responsabilidades Familiares y el Convenio 158 sobre Terminación de la Relación de Trabajo. De hecho, sobre esta última norma, los empleadores siguieron la misma estrategia de devaluación de su contenido que en el caso de las agencias, ya que tampoco fue posible alcanzar un consenso en un foro promocional realizado en la misma época.

<sup>20</sup> Pero la apertura temática de Ermida excede todo esto. Ya Wainberg ha destacado su aporte (desde Cinterfor) a la visualización de la formación profesional como un derecho laboral (y un derecho humano), que ahora es un eje principal de los textos de OIT sobre

Algo que me ha perseguido en el recuerdo es que Oscar, dos días antes de su fallecimiento, me escribió un correo urgente pidiéndome las referencias precisas sobre sus trabajos para CSA. Estaba haciendo su curriculum final. El que utiliza UDELAR y reproduce el compilado de 2018, fechado en mayo 2011, no las llegó a incorporar. Por ello, lo he hecho ahora, en la versión publicada para este homenaje.

Desde fines del 2015, Ermida ha sobrevolado un espacio creado para los sindicatos, que retoma el trabajo de UCLM-CELDS y de la CSA (con la autorreforma sindical): la RELATA (Red EuropeoLatinoamericana de Estudios sobre Dialogo Social) ([www.relats.org](http://www.relats.org)). En ese sitio, se habían depositado documentos de Oscar que ahora son retomados para su mejor lectura en el marco de este homenaje.

---

futuro del trabajo. Podemos agregar también los ya mencionados sobre trabajo migrante e igualdad de género. Sobre esto último, Oscar provocaba de una forma sin antecedentes al preguntarse (en un documento de 2006 recuperado en la compilación) “Y si Dios fuera mujer? Debió haberlo sido, ya que una mujer representa el mismo origen de la vida”. Encuentra entonces que “la omnipotente presencia del hombre en esta representación es un machismo implícito, resultado de una intervención política o estratégica para cambiar el sexo natural e inevitable”. Dicho esto, valoriza en tránsito que, en la propia OIT, ha seguido la normativa desde un enfoque protector a otro igualitario (validando incluso la discriminación positiva es una técnica propia del derecho del trabajo), aunque considera que la “necesaria revolución” en esta materia se centra en el plano cultural. En cualquier caso, agrega que la lucha por la igualdad de género no está desvinculada de la lucha por mejoras en las condiciones de trabajo para todos.

Para cerrar, vuelvo al título de esta nota: los otros autores de testimonios sobre Oscar han probado distintas figuras sintéticas sobre su personalidad: yo elijo “luminosidad”.